

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

PROGRAMA PRODESAL 2015.-

Huépil, ABRIL 21 DEL 2015.

DECRETO N° 1101 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2728 del 31.12.14 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- El Programa denominado Programa PRODESAL 2015, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 21.04.004, 22.01.001, 22.04.015 y 22.08.999 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado, PRODESAL 2015, Subprograma Servicios Comunitarios, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS	4.999.996.-
22.01.001	ALIMENTOS	1.300.000.-
22.04.015	MATERIALES DE USO O CONSUMO PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	800.000.-
22.08.999	OTROS SERVICIOS GENERALES	2.184.000.-
	Total	9.283.996.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
JAFA/AAVQ/KVZM/spfv



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA PRODESAL 2015
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES MUNICIPALES
OBJETIVOS	El programa tiene como finalidad apoyar a los pequeños productores agrícolas y a sus familias que desarrollan actividades silvoagropecuarias, en adelante agricultores, para fortalecer sus sistemas productivas y actividades conexas, procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.
DESCRIPCION GENERAL	El programa se enmarca en la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal, programa de INDAP ejecutado a través de la Municipalidad a la que INDAP le transfiere los recursos por medio de un convenio de colaboración los que se complementan con los recursos que aportan dichas entidades ejecutoras. Estos recursos serán destinados a la contratación de un equipo técnico que entregue asesoría técnica permanente a los agricultores del programa el cual está destinado a adjudicar incentivos para otorgar la asesoría técnica individuales prediales y grupales en los rubros que se desarrollan, por parte de equipo técnico del programa, a un total de 119 usuarios del Programa.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación Comunal- Generar solicitud de compras- Desarrollo de capacitaciones- Realización de capacitaciones- Visitas en terreno- Entrega de insumos.
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADOS	KAREN ZUÑIGA MARTINEZ



Karen Zuniga Martinez
KAREN ZUÑIGA MARTINEZ
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



Jose Antonio Fernandez Alister
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

HUEPIL, 21 DE ABRIL DEL 2015.-

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2015
PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:
Objetivo Estratégico: SOCIAL
Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa:
PROGRAMA PRODESAL 2015

Sub Programa * SERVICIOS COMUNITARIOS

Tiempo de Ejecución: MARZO - DICIEMBRE
Unidad Responsable: DIDECO
Funcionario Responsable: KAREN ZUÑIGA MARTINEZ

Fundamentación Legal: Art. N° 4, letra I, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales,
Programas Sociales,
Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS	4.999.996.-
22.01.001	ALIMENTOS	1.300.000.-
22.04.015	MATERIALES DE USO O CONSUMO PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	800.000.-
22.08.999	OTROS SERVICIOS GENERALES	2.184.000.-
	Total	9.283.996.-